

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	80111600	
2.1 Título del proyecto:	Proyectos dirigidos a fomentar la seguridad , convivencia, paz, justicia, en el departamento del atlántico , prevención violencia, apropiación comunitaria de los espacios públicos para mejorar la convivencia, cultura de la legalidad.	
2.2 Código bpin del proyecto	210020, 2021002080050	
2.3 Clasificación Central de Productos (c.p.c) DANE:	91290, Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En ese orden El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

En este sentido es Departamento del Atlántico tiene como misión ofrecer a la comunidad la prestación de los servicios públicos y sociales por medio de la planeación económica, bajo la premisa del uso eficiente de los recursos públicos, fomentando la participación ciudadana, la sana convivencia, la seguridad, la promoción de los deberes y el respeto por los derechos ciudadanos (Gobernación del Atlántico, s.f.).

Para cumplir con su misión, El departamento del Atlántico a través de su Plan de Desarrollo "Atlántico para la Gente 2020-2023", y de los cuatro ejes que lo componen "Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad" promueve la inclusión y potencializa las capacidades y aptitudes de los habitantes del territorio en lo social, cultural, económico y ambiental, con el fin de generar competitividad por medio de la innovación y fomentar la participación activa de la ciudadanía en la sociedad, así como la sana convivencia y la seguridad.

Ahora bien, buscamos contar con un aliado estratégico en el "Programa de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico". Es por ello, que es necesario aunar esfuerzos con una Entidad sin ánimo de lucro para apoyar a El Departamento en la creación de acciones para la mitigación de la conflictividad juvenil y fortalecer al cohesión comunitaria y familiar de los Atlanticenses y cumplir con las metas propuestas para el cuatrienio. Así mismo buscamos apoyar al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Así las cosas y con el ánimo de continuar liderando la implementación de políticas públicas que promuevan la convivencia y la seguridad ciudadana, El departamento del Atlántico se articula con la *Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana* del Gobierno Nacional, para lograr garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas, fomentar la participación ciudadana, brindar seguridad a la población en riesgo (adolescentes y jóvenes), fortalecer la familia y sentar las bases para la construcción de un ambiente sano que promueva la convivencia ciudadana pacífica.

Asimismo, es importante destacar que un contexto seguro facilita el desarrollo de las habilidades socioemocionales y coadyuva como herramienta de prevención de riesgos sociales desde edades tempranas. Lo anterior, permitirá la transformación de entornos comunitarios solidarios favorables a la convivencia. En este sentido, la ESAL deberá ser aliada estratégica para atender a los adolescentes y jóvenes del departamento, siguiendo los principios del Plan de Desarrollo Departamental "*Equidad, Dignidad y Bienestar*", específicamente

Lo anterior, con el fin de apoyar la ejecución de las líneas de acción referentes a la prevención de la violencia y el fortalecimiento institucional, como estrategias efectivas para lograr la promoción de hábitos saludables, la protección de los adolescentes y jóvenes, el acercamiento de la comunidad a los mecanismos de resolución de conflictos, la formación de líderes juveniles, la inclusión y la disminución de la desigualdad. Se busca que los jóvenes del departamento logren un desarrollo integral y el reconocimiento de su papel como líderes en la construcción de una sociedad equitativa e incluyente.

Lo anterior aporta de manera transversal a la prevención efectiva de problemáticas asociadas a la violencia intrafamiliar, violencia de género, explotación infantil, discriminación y consumo de sustancias psicoactivas. Estos factores de riesgo generan un incremento en los niveles de inseguridad, lo cual impacta de manera negativa en la convivencia ciudadana.

Es así como se identifica la necesidad de desarrollar e implementar proyectos que sean innovadores y que coadyuven a la construcción de comunidades empáticas y conscientes de su papel generador de dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales, teniendo en cuenta el respeto por las diferencias y la concertación como su principio vector.

Para esto, es importante que los proyectos que se formulen conciban valores como el respeto, la empatía, la solidaridad, el compromiso, la tolerancia y la colaboración, entre otros. Frente a este reto, es necesario plantear una respuesta encaminada a promover y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los adolescentes y jóvenes, a través del baile como herramienta de transformación en departamento del Atlántico como parte de su compromiso con la ciudadanía atlanticense.

Se propone pues, trabajar en conjunto para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en los participantes a través de una metodología comprehensiva del baile, aunando esfuerzos para apoyar la transformación positiva de los entornos comunitarios e iniciar un proceso formativo de adolescentes y jóvenes líderes, que se constituyan en multiplicadores y referentes positivos de experiencias en su comunidad.

Durante el 2021 y el 2022, se llevaron a cabo dos primeras fases del proyecto , donde los resultados alcanzados fueron todo un éxito. En cada una de las fases, se logró junto con la ESAL, trabajar en 6 municipios del Atlántico, transformando la vida de 600 en cada una de las fases, donde los niños y jóvenes beneficiarios lograron fortalecer sus habilidades socio-emocionales tales como liderazgo, apropiación territorial, resolución de conflictos asertiva, comunicación verbal y no verbal adecuadas, entre otras, lo cual permitió que crearan un proyecto de vida estable y realizable, se convirtieran en multiplicadores de valores y en líderes visibles de sus territorios y sus familias.

De acuerdo a lo planteado anteriormente y teniendo en cuenta la necesidad clara, se recibió propuesta de la ESAL Vive Bailando, la cual una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental con el Eje de Bienestar, Artículo 55 del Plan de Desarrollo Departamental: Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico. Con la meta Acciones ejecutadas para la mitigación de la conflictividad juvenil y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de</i></p>



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirlo de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que la FUNDACION BANDA DE MUSICA DEPARTAMENTAL ATLANTICO Y BACHILLERATO MUSICAL CARLOS MIGUEL ACOSTA ROMERO DE BARANOA, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del proyecto).</p>
<p>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIRECCIONADA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y ATENDER LOS PROBLEMAS DE CONFLICTIVIDAD JUVENIL EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, GENERAR PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y PROMOVER DE LA COHESIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR A TRAVÉS LA METODOLOGÍA VIVE BAILANDO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO.</p>
<p>5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:</p>	<p>Para el desarrollo del presente convenio se estableces los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un (1) diagnóstico de la población objetivo, una (1) planeación y un (1) alistamiento del proyecto. 2. Implementar un (1) proyecto de intervención social dirigido a 600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes recibirán 32 clases cada uno de dos horas, para un total de 64 horas por participante, dos (2) talleres de convivencia por sede, un (1) evento de apropiación de espacios comunes por municipio, un (1) concurso de líderes juveniles por sede, dos (2) intercambios de experiencias en total y (1) un show de cierre, con el fin de fortalecer sus

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

habilidades socioemocionales, cognitivas, promover la sana convivencia y la seguridad ciudadana, utilizando el baile como herramienta pedagógica de transformación y desarrollo.

3. Construir e implementar un (1) plan de comunicaciones que permita visibilizar frente a la opinión pública y actores de interés internos y externos todo lo relacionado con el proyecto que implementará Vive Bailando junto a la Gobernación del Atlántico.
4. Implementar un (1) sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) para medir los indicadores de resultados del proyecto y a lo largo de las fases de implementación.
5. Conformar un (1) comité de control por municipio conformado por mínimo un (1) participante, un (1) acudiente, un (1) miembro de la Gobernación, un (1) miembro de Vive Bailando y un (1) miembro de la comunidad.
6. Evaluar el proyecto y cerrarlo con un (1) informe de gestión que recoja sus resultados.

El cumplimiento de estos objetivos dará lugar al desarrollo de las siguientes actividades y la presentación de estos entregables:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

7. Planeación del proyecto: El equipo de Vive Bailando y la Gobernación del Atlántico, se reunirán en pro de hacer la planeación estratégica del proyecto, establecer los resultados esperados de acuerdo con las necesidades y alcance del proyecto y realizar los ajustes necesarios al cronograma. El equipo de Vive Bailando adelantará una planeación general del proyecto y recogerá información que esté disponible del territorio.

ENTREGABLE: Plan Operativo

8. Selección y capacitación de equipo implementador: Vive Bailando realiza un proceso de selección ajustado a los perfiles de los profesionales requeridos por el proyecto. Se contratará con un (1) Líder Regional de proyectos, dos (2) coordinadores locales, seis (6) Formadores de Desarrollo Humano y seis (6) Formadores Artísticos en baile. El equipo Nacional, transmite los lineamientos y metodología de Vive Bailando al equipo del territorio.

ENTREGABLE: Hojas de vida

9. Reconocimiento del territorio y construcción de alianzas: Vive Bailando realiza una visita previa a cada municipio en la que se desarrollará el proyecto para levantar información cualitativa frente a problemáticas, necesidades, fortalezas y contextos culturales del territorio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Asimismo, lleva a cabo reuniones con los actores locales identificados como relevantes en el desarrollo del proyecto como líderes comunitarios, instituciones públicas o privadas que desarrollen otros programas, etc. para generar alianzas y relaciones que permitan la adecuada entrada al territorio, así como planes de trabajo en conjunto para crear valor agregado al proyecto.

ENTREGABLE: Informe de avance

10. Creación de Plan de Comunicaciones: Se estructura el plan de comunicaciones que incluye acciones en los ámbitos digital, interno, externo y medios tradicionales. En este se define el alcance del plan en alianza con el área de comunicaciones de la Gobernación del Atlántico.

ENTREGABLE: Plan de comunicaciones

11. Alistamiento Metodológico: Adaptación de los módulos de formación e instrumentos de monitoreo y evaluación, según la especificidad de cada territorio con base en el diagnóstico de la visita previa.

ENTREGABLE: Plan de trabajo

12. Alistamiento Logístico: Se realizará la selección y adecuación de las 6 sedes (2 en Barranquilla en los demás municipios 1 sola sede por cada uno) requeridas en los 5 municipios para realizar las actividades del proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos a nivel departamental y nacional. Durante esta etapa, también se adquirirán los materiales para las clases y demás requerimientos logísticos para la adecuada implementación del proyecto.

ENTREGABLE: Registro fotográfico

B) FASE DE IMPLEMENTACIÓN

13. Socialización y promoción del proyecto: Se adelanta una campaña de expectativa en la que se incluyen afiches y publicaciones en redes, garantizando que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los territorios a intervenir, sus



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

familias y la comunidad en general, se motiven a participar del programa. Esto se definirá específicamente en la construcción del plan de comunicaciones.

ENTREGABLE: Informe de comunicaciones y piezas gráficas

14. Inscripciones: Durante aproximadamente tres días se realiza una jornada de inscripción en puntos estratégicos de 5 municipios que sean cercanos a las 6 sedes y que sean visibles.

ENTREGABLE: Base de datos de participantes inscritos

15. Evento de Apertura: Es el evento en el que se lanza el proyecto frente a la comunidad, en este evento se invitan a los actores locales a apropiarse del proyecto y se invitan grupos culturales de la comunidad a participar. Durante el evento se eligen los participantes del proyecto, a través de una lotería. El evento se realizará conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Local, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad vigentes. Se realizará 1 evento de lanzamiento por municipio.

ENTREGABLE: Registro fotográfico y de video

16. Selección de participantes: Se realizará la selección de manera aleatoria, por medio de una lotería, la cual se realiza en el evento de lanzamiento de cada municipio.

ENTREGABLE: Base de datos de participantes seleccionados

17. Inducción: Antes del inicio de las clases, se cita a los participantes seleccionados con sus acudientes y se les socializa el programa, su calendario de actividades, horarios de clases, reglas y compromisos. Durante esta reunión se firma la carta de compromiso, exoneración de responsabilidad, antecedentes médicos y reléase de imagen.

ENTREGABLE: Documentos de matrícula participantes

18. Proceso formativo - Clases Vive Bailando: Utiliza la pedagogía del baile en sus diferentes ritmos (hip - hop, dance hall, reggaetón, contemporáneo, break - dance y bailes tradicionales), para explorar y aplicar los contenidos de los módulos de formación de Vive Bailando. En este programa se hará un énfasis especial en temas de prevención de violencia y conflictividad juvenil, la promoción de la sana convivencia, cohesión y la seguridad comunitaria.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ENTREGABLE: Base de datos de asistencia, registro fotográfico e informes de avance y final

19. Actividades extracurriculares: Paralelamente a las clases de baile, se programan y realizan actividades extracurriculares para la integración familiar y comunitaria. Estas generalmente se realizan los fines de semana y están abiertas a la comunidad en general, las familias, líderes y los participantes.

Las actividades extracurriculares se adaptan y se realizan dependiendo de las características de cada territorio:

20. Evento de apropiación de zonas comunes: Se realizarán un (1) evento de apropiación **por municipio** de espacios comunes, cuyo objetivo es la apropiación de los espacios comunes y públicos como parques o plazas.

En estos se invita a la familia y comunidad en pro de hacer una danzaterapia para la apropiación del territorio y utilización positiva al igual que promover estilos de vida activos y saludables. Es un escenario perfecto para una activación de marca y generación de espacios que construyan la cohesión comunitaria.

ENTREGABLE: Base de datos de asistencia y registro fotográfico

21. Talleres de convivencia: Se realizarán dos (2) talleres de convivencia **por sede**. En estos talleres se brindarán herramientas que les permitan formarse como agentes de cambio de su comunidad en diferentes contextos y situaciones a las que pueden verse abocados, al incentivar el desarrollo de la capacidad de toma de decisiones, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos, liderazgo, factores de riesgo y protectores, pensamiento crítico y creatividad, entre otros. Adicionalmente, se brindará la oportunidad al participante que demuestre su liderazgo de manera positiva, de ser tutor de sus compañeros.

ENTREGABLE: Base de datos de asistencia y registro fotográfico

22. Concurso de líderes juveniles: Se realizarán un (1) concurso **por sede**. Los 600 participantes del proyecto podrán mostrar sus talentos en danza y en áreas artísticas diferentes al baile, tales como el teatro, pintura, poesía, canto, entre otras y estimular la sana competencia en un (1) concurso de talentos que se llevará a cabo en el marco de la implementación del proyecto.

ENTREGABLE: Base de datos de asistencia y registro fotográfico



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

23. Participación en eventos: A lo largo del programa, los NNAJ, participaran en eventos dentro del marco de eventos del departamento como parte de su formación como líderes y su reconocimiento territorial.

ENTREGABLE: Base de datos de eventos con asistencia y registro fotográfico

24. Intercambio de Experiencias: Durante el proyecto se realizarán 2 encuentros de intercambio de experiencias con los participantes de los diferentes municipios.

ENTREGABLE: Base de datos de eventos con asistencia y registro fotográfico

25. Comité de control: Conformar un (1) comité de control **por sede** conformado por mínimo un (1) participante, un (1) acudiente, un (1) miembro de la Gobernación, un (1) miembro de Vive Bailando y un (1) miembro de la comunidad.

ENTREGABLE: Acta del comité y registro fotográfico

26. Plan de incentivos: A lo largo del proyecto se implementará un plan con los participantes para recibir diferentes incentivos por su participación, liderazgo y asistencia en el proyecto. Dentro de esto, está la entrega de la camiseta, oportunidad para participar en un evento de compartir experiencias entre jóvenes de diferentes municipios, ser parte de presentaciones; entre otras.

ENTREGABLE: Plan de incentivos y entrega de camiseta, registro fotográfico

27. Show de cierre: Se realizará un (1) show de cierre que involucre todos los municipios, a manera de clausura del proyecto para visibilizar el trabajo realizado en el tiempo de intervención. Ese día se convoca a personas de la comunidad, instituciones públicas y privadas, líderes, familiares de los participantes, medios de comunicación y las instituciones que trabajaron en pro del proyecto, así como los aliados. Lo anterior busca evidenciar y socializar los resultados del proceso de la mano de una muestra artística, en donde los NNAJ se convierten en las estrellas del show.

ENTREGABLE: Base de datos de asistencia y registro fotográfico

28. Procesos transversales: es el conjunto de procesos que acompañan la ejecución del proyecto en sus aspectos como medición, evaluación y comunicaciones:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

29. Mediciones, monitoreo y evaluación: Vive Bailando utiliza las siguientes herramientas e indicadores para el seguimiento y medición de sus programas, que pueden ser ajustadas según las necesidades de cada proyecto:

30. Encuesta sociodemográfica: Instrumento con el que Vive Bailando obtiene una caracterización de los participantes del proyecto. Este instrumento se levantará al principio del proyecto e incluirá la siguiente información:

- Variables sociodemográficas: edad, sexo, nivel educativo, composición del hogar, entre otros.
- Riesgos sociales: violencia intrafamiliar, consumo SPA y educación sexual.
- Convivencia.
- Seguridad.

31. Sistema de monitoreo y evaluación (M&E): Herramienta con la que Vive Bailando realiza seguimiento a la implementación de las clases y actividades extracurriculares realizadas con los participantes y familias del proyecto. Nuestro sistema de M&E se centra en la medición y evaluación de los resultados del proyecto, lo que permite realizar un seguimiento a el cronograma, las actividades, satisfacción y asistencia:

- Asistencia a clases: Porcentaje de asistencia/clase: total de participantes en clase / total de inscritos en el proyecto.
- Porcentaje de deserción: total de participantes que abandonaron el proyecto/ total de inscritos en el proyecto.
- Niveles de asistencia: porcentaje de participantes categorizados de acuerdo con su nivel de asistencia (alta, media, baja).
- Exposición a la intervención: total de clases asistidas por el participante / total de clases realizadas por Vive Bailando
- Retroalimentación de participantes:
 - Porcentaje de respuesta a la encuesta: total de participantes respondiendo la encuesta / total de inscritos en el programa
 - Preguntas de percepción del participante sobre varios aspectos de las clases realizadas por Vive Bailando
 - Continuidad del programa en el siguiente periodo
 - Retroalimentación familias
 - Porcentaje de respuesta a la encuesta: total de padres respondiendo la encuesta / total de inscritos en el programa
 - Preguntas de percepción del padre o acudiente sobre varios aspectos de las clases realizadas por Vive Bailando
 - Cambios evidenciados en los participantes de las clases
 - Continuidad del programa el siguiente periodo

ENTREGABLE: Graficas e informe final

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

32. Evaluaciones de módulo: Herramienta con la que Vive Bailando realiza seguimiento a la implementación del plan de trabajo establecido durante la fase de alistamiento. Se aplicará una medición pre y una post, presentando resultados comparativos de los aprendizajes adquiridos durante el proceso formativo.

33. Implementación del plan de comunicaciones: Vive Bailando construye e implementa una estrategia de comunicaciones y redes sociales junto con la Gobernación del Atlántico, con el fin de dar a conocer el proyecto y visibilizar el mismo a nivel local, departamental y nacional. Por medio del canal de YOUTUBE, redes sociales y estrategia de free press de Vive Bailando y la Gobernación del Atlántico, tanto la comunidad como los NNAJ, los aliados y el público en general podrán evidenciar el trabajo que se ha realizado durante la intervención:

- Videos: diseño, montaje y publicación en nuestras redes sociales de cápsulas audiovisuales que buscan mostrar el desarrollo del proyecto, incluyendo los talleres de formación y las actividades extracurriculares. El contenido de estas cápsulas se construirá de acuerdo con lo acordado con la Gobernación del Atlántico y planteado en el plan de comunicaciones.
- Inscripciones: Durante los tres días de inscripción en puntos estratégicos en los 5 municipios se realizará cubrimiento en redes sociales de Vive Bailando.
- Comunidad virtual: a través de redes sociales como Instagram, Twitter, YouTube, Facebook y TikTok compartir contenidos, fotos, y mensajes para mantener comunicación con los participantes, sus familias, la comunidad y visibilizar el proyecto.
- Eventos y Prensa: tratar de visibilizar los proyectos por medio de boletines de prensa a nivel departamental y nacional; participación en eventos locales y comunitarios. Esta participación en eventos depende de la ciudad y de la articulación con eventos locales. Promoción de free press de acorde al plan de comunicaciones.

ENTREGABLE: Informe de comunicaciones

6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
	1	80111600	Servicios temporales
7. Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de este convenio será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
8. Lugar de ejecución:	5 Municipios del Departamento del Atlántico: Barranquilla (2 sedes), Puerto Colombia (1 sede), Galapa (1 sede), Soledad (1 sede) y Malambo (1 sede).		



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<p>1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.</p>												
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</p>	<p>a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>												
<p>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</p>	<p>LA FUNDACIÓN VIVE BAILANDO Y SOÑANDO SIGLA FVB, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 23 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la FUNDACION VIVE BAILANDO Y SOÑANDO SIGLA FVB, con Nit 900.743.731-9, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="415 1455 1338 1749"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X
DESCRIPCION	CUMPLE												
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X												
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X												
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X												
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X												
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X												

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																	
	Tres contratos/convenio o certificaciones de contratos/convenios en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	x																	
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	<p>El presente proyecto tiene un valor de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ML (\$714.285.715) de los cuales EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO realiza un aporte de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$500.000.000) y LA ESAL un aporte de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ML (\$214.285.715).</p> <p>Con relación a la inversión por municipios es importante mencionar que esta será de manera proporcional según las demandas de las iniciativas juveniles que surjan en el curso del desarrollo del proyecto.</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="365 810 464 932">Ítem</th> <th data-bbox="464 810 927 932">Capítulo/ Artículo</th> <th data-bbox="927 810 1143 932">Dep</th> <th data-bbox="1143 810 1344 932">Tipo Fuente</th> <th data-bbox="1344 810 1562 932">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="365 932 464 1283">1</td> <td data-bbox="464 932 927 1283">2.3.2.02.02.009.110- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td data-bbox="927 932 1143 1283">10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td data-bbox="1143 932 1344 1283">2202-RPDE-TASA DE SEGURIDAD</td> <td data-bbox="1344 932 1562 1283">500.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="365 1283 1344 1360">TOTAL</td> <td data-bbox="1344 1283 1562 1360">500.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.110- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE-TASA DE SEGURIDAD	500.000.000.00	TOTAL				500.000.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor															
1	2.3.2.02.02.009.110- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE-TASA DE SEGURIDAD	500.000.000.00															
TOTAL				500.000.000.00															
13. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:</p> <p>Un primer desembolso equivalente al 30 % del valor total del aporte del Departamento por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley 80 de 1993 y legalización del mismo.</p> <p>Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, a los 3 meses, una vez presentado el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, presentación de factura o cuenta de cobro, y certificación de encontrarse al día con seguridad social y parafiscales.</p> <p>Un desembolso final equivalente al 40% al finalizar la ejecución de las actividades proyectadas en el presente proyecto. una vez presentado el informe de actividades final, recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio presentación de factura o cuenta de cobro, y certificación de encontrarse al día con seguridad social y parafiscales.</p>																		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Los desembolsos para realizar en cada corte corresponderán a los valores ejecutados de acuerdo con las necesidades y acreditados con los respectivos soportes.	
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202300589
	VALOR:	500.000.000.00
	FECHA:	15/02/2023
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENOS
	Cargo del Funcionario:	ASESOR DE DESPACHO
	Código:	105
	Grado	03
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:	
	DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.	
	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el Asociado no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	SORAYA MARGARITA VASQUEZ BARRIOS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	Marzo 2023
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Marzo 2023
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADAEN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo		X	B	25%	A	100%	100%		5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		que asume el ASOCIADO									
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO. Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

